

CATEGORIA	Coeficiente	Sueldo		Tabla	
		Convenio	Antigüedad	Gratuías	Gratuías
Obreros					
Capataz de Bodega	1,20	53.724	34.740	52.200	52.200
Encargado de Secoión	1,16	51.933	34.740	50.460	50.460
Oficial de primera	1,12	50.142	32.000	48.720	48.720
Oficial de segunda	1,08	48.352	31.000	45.980	45.980
Oficial tercera	1,06	47.456	31.000	46.110	46.110
Oficios auxiliares					
Oficial de 1.ª Chófer ruta	1,12	50.142	32.000	48.720	48.720
Autoventista	1,12	50.142	32.000	48.720	48.720
Oficial de segunda	1,08	48.352	31.000	46.980	46.980
Peón especialista	1,04	46.561	31.000	45.240	45.240
Peón	1,—	44.770	30.000	43.500	43.500
Pinche 16/17 años	0,80	35.816	—	34.800	34.800
Aprendices 16/17 años	0,80	35.816	—	34.800	34.800

COEFICIENTES Y BASES ANTIGÜEDAD PARA AÑOS 1985 y 1986

ANEXO NUM. 2

CATEGORIA	Coeficientes		Bases Antigüedad	
	1985	1986	1985	1986
Titulados				
Titulado Superior	2,06	2,25	52.867	52.867
Titulado Medio	1,88	2,—	44.981	44.981
Titulado inferior	1,55	1,60	42.310	42.310
Técnicos no titulados				
Encargado de Bodega	1,60	1,75	37.882	37.882
Encargado de Laboratorio	1,40	1,40	37.882	37.882
Ayudante de Laboratorio	1,18	1,20	36.000	36.000
Auxiliar de Laboratorio	1,07	1,10	33.500	36.000
Administrativos				
Jefe Superior	2,31	2,50	54.446	54.446
Jefe de primera	1,83	2,—	41.636	41.636
Jefe de segunda	1,61	1,75	38.266	38.266
Oficial de primera	1,27	1,30	36.000	36.000
Oficial de segunda	1,18	1,20	36.000	36.000
Auxiliar	1,08	1,10	33.500	36.000
Aspirante	0,85	0,85	—	—
Comerciales				
Jefe Superior	2,31	2,50	54.446	54.446
Jefe de Ventas	1,50	1,50	41.827	41.827
Inspector de Ventas	1,35	1,35	37.882	37.882
Corredor de Plaza	1,25	1,25	36.000	36.000
Viajante	1,25	1,25	36.000	36.000
Promotor de Ventas	1,25	1,25	36.000	36.000
Subalternos				
Conserje	1,16	1,20	34.000	36.000
Subalterno de primera	1,11	1,15	33.500	36.000
Subalterno de segunda	1,08	1,10	33.500	36.000
Auxiliar	1,05	1,05	33.500	36.000
Botones 16/17 años	0,80	0,80	—	—
Mujer de limpieza	1,—	1,—	33.000	36.000
Mujer limpieza.—Horas.				

CATEGORIA	Coeficientes		Bases Antigüedad	
	1985	1986	1985	1986
Obreros				
Capataz de Bodega	1,25	1,30	36.000	36.000
Encargado de Sección	1,20	1,25	36.000	36.000
Oficial de primera	1,16	1,20	34.000	36.000
Oficial de segunda	1,11	1,15	33.500	36.000
Oficial de tercera	1,08	1,10	33.500	36.000
Oficios auxiliares				
Oficial de 1.ª Chófer ruta ...	1,16	1,20	34.000	36.000
Autoventista	1,16	1,20	34.000	36.000
Oficial de segunda	1,11	1,15	33.500	36.000
Peón especialista	1,07	1,10	33.500	36.000
Peón	1,—	1,—	33.000	36.000
Pinche 16/17 años	0,80	0,80	—	—
Aprendiz 16/17 años	0,80	0,80	—	—

III. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CALAHORRA

EDICTO

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número 333/83, a instancia de "Banco de Santander, S.A.", domiciliada en Santander, contra "Calzados Marín Herreros, S.L." domiciliada en Autol, don Florian Marín Herreros, doña Engracia Martínez Madorrán, doña María Olivia Marín Martínez y doña María Agapita Marín Martínez, mayores de edad y vecinos de Autol, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 290.733 pesetas, en cuyo procedimiento que se halla en situación de ejecución de sentencia firme, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de 20 días, el siguiente bien inmueble embargado en dicho procedimiento:

"Solar al sitio de Angel o Planiel, de 850.05 m2. lindando al Este en línea de 23,35 metros. Carretera de Calahorra. Inscrito al Tomo 543 del Archivo, Libro 108 de Autol, Folio 78, Finca 16.449, inscripción segunda.". Pericialmente valorado en 1.500.000 pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio a las 13 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Los licitadores deberán consignar previamente, al menos el diez por ciento del valor de tasación que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Tercera.— Podrá realizarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Calahorra, a 17 de mayo de 1984.

El Secretario,

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500